

PROMULGA ACUERDO N° 118 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA "NUCLEO PAISAJISMO"

DECRETO EXENTO N° 2671

RECOLETA,

15 SET. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2498, de fecha 14 de Agosto de 2013 que aprobó el contrato original de mantención de áreas verdes sector Poniente (Zona 2) y los Decretos exentos N°3185 de fecha 11 de Noviembre del 2013, N°787 de fecha 4 de Febrero del 2014, N°1960 de fecha 22 de Mayo de 2014 y N°1874, de fecha 25 de junio de 2015, que modificaron las cantidades de metros cuadrados a mantener.
2. El Decreto Exento N° 2122 de fecha 23 de Julio del 2015 que prorroga el contrato por un monto de 1000 UF y un plazo de ejecución hasta el 24 de Julio de 2015.
3. El Decreto Exento N° 1954 de Fecha 06 de Julio del 2015 que declaró Desierta la Propuesta Publica " Servicio de Mantención de Áreas Verdes de La Comuna de Recoleta", ID 2373-23-LP15.
4. El Artículo 10, numeral 7, letra l) de la ley 19.886 de Compras Públicas, que señala que procede a la contratación directa cuando habiendo realizado una licitación previa para el Suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibirán ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para la Organización.
5. El Acuerdo N° 118 de fecha 28 de Julio del 2015 del concejo Municipal que aprueba la contratación directa con la Empresa "NUCLEO PAISAJISMO S.A."

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dicto el siguiente decreto:

FMG/PCD/lvm

877917



DECRETO:

1. **PROMULGUESE:** Acuerdo N° 118 de fecha 28 de Julio del 2015 del Concejo Municipal que aprueba la Contratación Directa con la Empresa "NUCLEO PAISAJISMO S.A.". Rut 96.816.640-9, con Dirección Comercial en *Los Hilanderos N° 8521 comuna La Reina Santiago*, por la **Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta Sector Poniente Zona 2:** con una superficie total de 152.954 metros cuadrados a un valor unitario mensual de 0,0065 UF/metro cuadrado, lo que equivale a un monto total mensual de 994,20 UF.
2. **EL PLAZO** de la presente contratación registrará desde el 25 de Julio 2015 hasta el 31 de Octubre de 2015.
3. **LA PRESENTE** contratación se registrará por los términos establecidos del contrato original y su licitación.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato, incorporando las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses municipales
5. **IMPUTESE** el gasto que genere la presente Contratación Directa al ítem **215.22.08.003.004**, centro de costo **2-08.13.01** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**

FMG/PCD/lvm

